ocho mil arrobas de Yelos, que contrato
y ha sacado de Elda y Villena, y
no hubiera nececitado, si no se hubie-
se notado, la desgracia que â V.S. es
evidente, de haberse venteado uno de
los Pozos mayores de V.S. y corridose
el terraplen de su orma, por la parte
interior, de cuya ruina, se causò la
ida de mayor porcion de Nieve, que
la comprada, y custodiaban para cum
plir su oblig.on sin que esta ecepcion
y particular acaso inopinado, les haiga
conmobido para intentar, la suspencion
de la referida oblig.on y por mas bien
servir al Publico, olvidandola, han
hecho el sacrificio de la perdida rela
cionada, en la justa confianza, de que
en la integridad de V.S. se harà
graduacion de este merito, para la
recompensa, â que con su Comp.a se
juzga Acrehedor. Haviendo ya como
en el dia la hay, la proporcion que
a